

Revista Internacional y Comparada de

**RELACIONES
LABORALES Y
DERECHO
DEL EMPLEO**

Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT

Comité de Gestión Editorial

Alfredo Sánchez-Castañeda (México)

Michele Tiraboschi (Italia)

Directores Científicos

Mark S. Anner (Estados Unidos), Pablo Arellano Ortiz (Chile), Lance Compa (Estados Unidos), Jesús Cruz Villalón (España), Luis Enrique De la Villa Gil (España), Jordi García Viña (España), José Luis Gil y Gil (España), Adrián Goldin (Argentina), Julio Armando Grisolia (Argentina), Óscar Hernández (Venezuela), María Patricia Kurczyn Villalobos (México), Lourdes Mella Méndez (España), Antonio Ojeda Avilés (España), Barbara Palli (Francia), Juan Raso Delgue (Uruguay), Carlos Reynoso Castillo (México), María Luz Rodríguez Fernández (España), Alfredo Sánchez-Castañeda (México), Michele Tiraboschi (Italia), Anil Verma (Canada), Marcin Wujczyk (Polonia)

Comité Evaluador

Henar Alvarez Cuesta (España), Fernando Ballester Laguna (España), Jorge Baquero Aguilar (España), Francisco J. Barba (España), Ricardo Barona Betancourt (Colombia), Miguel Basterra Hernández (España), Carolina Blasco Jover (España), Esther Carrizosa Prieto (España), M^a José Cervilla Garzón (España), Juan Escribano Gutiérrez (España), María Belén Fernández Collados (España), Alicia Fernández-Peinado Martínez (España), Marina Fernández Ramírez (España), Rodrigo Garcia Schwarz (Brasil), Sandra Goldflus (Uruguay), Miguel Ángel Gómez Salado (España), Estefanía González Cobaleda (España), Djamil Tony Kahale Carrillo (España), Gabriela Mendizábal Bermúdez (México), David Montoya Medina (España), María Ascensión Morales (México), Juan Manuel Moreno Díaz (España), Pilar Núñez-Cortés Contreras (España), Eleonora G. Peliza (Argentina), Salvador Perán Quesada (España), Alma Elena Rueda (México), José Luis Ruiz Santamaría (España), María Salas Porras (España), José Sánchez Pérez (España), Esperanza Macarena Sierra Benítez (España), Carmen Viqueira Pérez (España)

Comité de Redacción

Omar Ernesto Castro Güiza (Colombia), Maria Alejandra Chacon Ospina (Colombia), Silvia Fernández Martínez (España), Paulina Galicia (México), Noemi Monroy (México), Maddalena Magni (Italia), Juan Pablo Mugnolo (Argentina), Francesco Nespoli (Italia), Lavinia Serrani (Italia), Carmen Solís Prieto (España), Marcela Vigna (Uruguay)

Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista

Alfredo Sánchez-Castañeda (México)

Redactor Responsable de la Gestión Digital

Tomaso Tiraboschi (ADAPT Technologies)

La Prevención de Riesgos Laborales a propósito de la Estrategia de Seguridad y Salud Laboral 2023-2027

*Una reseña por Eva María Mas García**

María Belén Fernández Collados (dir.)

La Prevención de Riesgos Laborales

a propósito de la Estrategia de Seguridad y Salud Laboral 2023-2027

Aranzadi, 2024

ISBN: 978-84-1163-448-9; 978-84-1163-447-2

Se ha publicado a principios del 2024 por Aranzadi esta obra que aborda no sólo los avances acometidos en el tiempo respecto de la prevención de riesgos laborales sino los aspectos jurídicos laborales que plantea a través de 6 objetivos, la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (EESST), cuya pretensión es ser el marco de referencia que oriente las políticas públicas de prevención de riesgos laborales, así como lograr entornos de trabajo que sean seguros y saludables contribuyendo positivamente en la salud de los trabajadores y en el progreso de las empresas y de la sociedad.

Se trata de una obra que es parte de los resultados obtenidos en el Proyecto PID2022-137171OB-I00, *La Prevención de riesgos laborales ante la transición ecológica y digital y los desafíos económico, demográfico y de género*, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por el FSE+ e incluido en la Convocatoria de Proyectos de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

La obra ha sido dirigida por María Belén Fernández Collados, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Murcia.

* Profesora Ayudante Doctora, Universidad Internacional de La Rioja (España).



En esta obra se recogen los distintos puntos de vista de diez expertos de varias universidades españolas en materia laboral y de seguridad social, con textos que contienen un análisis no sólo normativo sino también científico-doctrinal y jurisprudencial lo que los convierte en una lectura indispensable tanto desde un punto de vista teórico como desde un punto de vista más práctico.

Comienza el primer capítulo Guillermo Rodríguez Iniesta realizando un análisis exhaustivo acerca, no sólo de la estructura de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales sino también, del contenido de las distintas reformas a las que se ha visto sometida la misma hasta el año 2022. Se encarga asimismo de resumir el desarrollo normativo de esta Ley de prevención de Riesgos Laborales haciendo hincapié en los empleados públicos, los trabajadores del mar, así como al desarrollo normativo referido a la exposición a determinados riesgos (amianto, ruido, vibraciones mecánicas...). Finaliza analizando brevemente los objetivos de la EESST abordando en cada uno de ellos alguna de las líneas de actuación que se recogen en dichos objetivos, así como enumerando determinadas medidas al respecto.

Por otro lado, Olga García Luque y Manuel Hernández Pedreño se encargan de analizar conjuntamente, en el capítulo segundo, *La seguridad y salud española en cifras*, los datos referidos a la siniestralidad laboral y enfermedades profesionales españolas comparándolos con los de UE. Examinan los principales rasgos sociodemográficos y socioeconómicos de los accidentes de trabajo en España para terminar el capítulo analizando una serie de datos referidos a prevención, enfermedades profesionales y factores de riesgos para la salud física y mental, entre los que destacan los psicosociales, en aumento desde la pandemia del Covid.

Se examina por parte de Francisco Antonio González Díaz, en el tercer capítulo de esta obra, la seguridad vial laboral como una obligación preventiva de la empresa. Analiza en primer lugar la naturaleza de los accidentes laborales de tráfico junto con las consecuencias de estos tanto para los trabajadores como para la empresa, para señalar seguidamente las medidas de seguridad que se deben implementar (formación, uso de tecnologías, evaluación de riesgos, etc.), dentro de las políticas preventivas que debe adoptar la empresa al objeto de reducir la siniestralidad por accidentes laborales de tráfico. Finaliza el capítulo realizando un estudio jurídico y jurisprudencial pormenorizado relativo a los dos tipos de accidentes laborales de tráfico, es decir, el accidente “*in itinere*” y el accidente “en misión”.

Ana Isabel Pérez Campos consagra el cuarto capítulo a la necesidad de avanzar sobre la aplicación de la perspectiva de género en la EESST, por

cuanto esta estrategia trata de garantizar que las políticas y prácticas en el trabajo sean inclusivas, no sólo desde el ámbito supranacional sino también desde el ámbito nacional. Se centra asimismo su capítulo en analizar el impacto que puede tener la inclusión de la perspectiva de género en la protección de la seguridad y salud de las trabajadoras.

A cargo de María Elisa Cuadros Garrido, el quinto capítulo versa acerca de la prevención de riesgos laborales en los nuevos entornos laborales, analizando de manera sobresaliente los efectos de los avances tecnológicos, no sólo en cuanto a lo que supone para la empresa su uso respecto del abaratamiento de los costes y el aumento de la producción sino también respecto de la intrusión que dicho uso de las TIC supone en los derechos fundamentales de los trabajadores. Analiza el teletrabajo y el uso de la inteligencia artificial, así como la desconexión digital, concluyendo respecto del aumento de determinados riesgos (psicosociales) para la salud de los trabajadores.

La adhesión de España al Convenio OIT n. 190 sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo se ocupa de estudiarlo Noemí Serrano Argüello. Analiza de manera pormenorizada y extraordinaria el contenido de este Convenio: sus objetivos; la importancia de incluir en las evaluaciones de riesgos de las empresas los riesgos psicosociales, así como los comportamientos violentos y de acoso; diferencias entre acoso y violencia, así como la preocupación por cómo afectan estos comportamientos sobre la salud física, psicológica, sexual y sobre la dignidad de la persona y el entorno laboral; finalizando por el estudio de los protocolos encargados de la prevención de la violencia y del acoso.

Del capítulo séptimo, relativo a los colectivos vulnerables, se encarga María Belén Fernández Collados. Comienza delimitando, desde un punto de vista conceptual, los colectivos vulnerables para continuar con el análisis de las medidas de mejora de la protección que se deben llevar a cabo respecto de cada uno de ellos, así como de las acciones contenidas en la Estrategia Española de Seguridad y Salud para lograr esta mejora de la protección de los colectivos vulnerables.

Belén del Mar López Insúa analiza la gestión de la seguridad y salud laboral en las PYMES. Realiza un recorrido temporal referido a la política de la prevención de riesgos laborales de las empresas analizando las reformas acometidas. Analiza cómo debe implantarse la prevención de riesgos laborales en la gestión de las PYMES a través de su plan de prevención de riesgos laborales, así como las acciones que al efecto se incluyen en la Estrategia Española de Seguridad y Salud.

Finalmente, José Antonio González Martínez realiza un análisis

exhaustivo, en el capítulo noveno, de la doctrina judicial reciente relativa a los seis objetivos marcados por la Estrategia Española de Seguridad y Salud. Analiza cada uno de estos objetivos de acuerdo con los últimos pronunciamientos emitidos por los diferentes tribunales españoles respecto no sólo de la gestión de los riesgos derivados de las nuevas formas de organización del trabajo sino también de la evolución demográfica y el cambio climático recogiendo pronunciamientos sobre las condiciones de trabajo en las actividades más afectadas por los cambios medioambientales, la desconexión digital, etc.

Se puede concluir señalando que la obra que presenta la profesora Fernández Collados, junto con los profesores que la completan, constituye un libro de obligada consulta para todos aquellos que quieran adentrarse o bien continuar formándose en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Red Internacional de ADAPT



ADAPT es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”, construyendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y de trabajo. Informaciones adicionales en el sitio www.adapt.it.

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a redaccion@adaptinternational.it.

